

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Signos Distintivos
E.S.M.

Referencia: Solicitud de registro de marca

Expediente: SD2026/0008704.

Asunto: Subsanación requerimiento.

Andrés Uribe Henao, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.040.180.998, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No.250.601 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor Santiago Gómez Montoya, mediante el presente escrito me permito subsanar el requerimiento del 27 de febrero de 2026 notificado mediante oficio No.3350 el 02 de marzo de 2026 en los siguientes términos:

1. El suscrito se sirve aclarar al despacho que los códigos de los colores reivindicados dentro de la presente solicitud corresponden a los siguientes:

PANTONE:567C
PANTONE:7406C
PANTONE :White

2. Así mismo me permito informar al despacho que excluyo cualquier producto por fuera de la Clase 41 que por error haya sido incluido dentro de la presente solicitud y dejando claro que la única clase a registrar es la 41.

No siendo otro el motivo del presente escrito.

Atentamente,

Andrés Uribe Henao
C.C.No.1.040.180.998
T.P.No.250.601 del Consejo Superior de la Judicatura.